



CIRCULAR INFORMATIVA 5/2023, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, RELATIVA A LA CUENTA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES EN RELACIÓN CON INGRESOS EN CAJEROS AUTOMÁTICOS DE BANCO SANTANDER MEDIANTE TARJETAS DE CRÉDITO/DÉBITO DE CUALQUIER ENTIDAD

En el marco del nuevo contrato suscrito entre el Ministerio de Justicia y Banco Santander iniciado el 1 de enero de 2023, la entidad adjudicataria ha puesto a disposición de la ciudadanía un nuevo medio de ingreso en las Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales (CDCJ).

El nuevo medio consiste en la posibilidad de efectuar ingresos en CDCJ a través de tarjetas de crédito / débito, emitidas por cualquier entidad, en cajeros automáticos de Banco Santander y sin cargo de comisiones o gastos por la operación realizada.

Este nuevo medio de ingreso, como actualmente ocurre con el ingreso en efectivo en cajeros, goza de una disponibilidad total para los usuarios, las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, y tiene un reflejo inmediato en la aplicación de gestión de la Cuenta.

La presente Circular Informativa se dicta al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, con el fin de establecer criterios uniformes y coordinados de actuación con fundamento en los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica, vertebradores del Cuerpo Superior Jurídico de Letrados de la Administración de Justicia, como dispone el artículo 452.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.